



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCION:** N°30/2020, Suspensión Plazo

Conchalí, 02 OCT. 2020

**Vistos;**

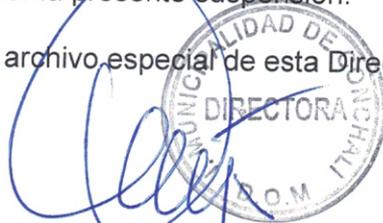
- 1) El D.E. N° 521 de fecha 04/06/2020, que aprueba contrato del Proyecto: "Conservación Escuela D- 139, Araucarias de Chile, Conchalí", código bip 30425724-0, con la empresa Constructora CONTRUCAPITAL SPA.
- 2) El Acta de entrega de terreno de fecha 04.06.2020, da inicio de obras con plazo de ejecución de 120 días corridos y fecha final de plazo el día 02.10.2020.
- 3) Carta correo de fecha 14 de septiembre de 2020, en la cual el contratista solicita gestionar Aumentos, Disminuciones de partidas, Obras Extraordinaria y el correspondiente Aumento de Plazo de 60 días corridos.
- 4) Memorándum N°311, de fecha 21 de septiembre de 2020, de Dirección de Obras Municipales, a Secretaria Comunal de Planificación en la cual solicita gestionar ante el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el propietario CORESAM, Aumentos, Disminuciones, Obras Extraordinarias y un aumento de plazo de 60 días corridos.
- 5) Carta de fecha 29 de septiembre de 2020, en la cual el contratista solicita suspensión de los plazos, según lo indicado en las Bases Administrativas, punto 17.3.
- 6) ORD N° 1700/ 128 /2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, en la cual la Secretaria Comunal de Planificación, a través del Señor Alcalde solicita al Mandante, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, aumentos, disminuciones, obras extraordinarias y aumento de plazo de 60 días corridos, para dar termino a la obra.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Lo establecido en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, los antecedentes adjuntos, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Que el proyecto original requiere ser modificado por disminuciones de partidas las cuales no serán ejecutadas por encontrarse ya ejecutadas por el propietario CORESAM años anteriores.
- 3) Que se envió solicitud al Gobierno Regional para evaluar las modificaciones de proyecto, Disminuciones de partidas, Aumentos de Partidas, Obras Extraordinarias y Aumento de Plazo de 60 días.
- 4) Las dificultades planteadas por la contingencia sanitaria, la Cuarentena Comunal y las medidas adoptadas para evitar el contagio del COVID- 19, según en carta de fecha 29 de Septiembre de 2020.

**RESUELVO:**

- 1) Suspender el plazo de ejecución de obras con fecha 29 de septiembre de 2020, faltando cuatro días para dar término al plazo de obras original, conforme punto 17.3 de las Bases Administrativas.
- 2) Dejar constancia que no procede pago alguno del Municipio u otro Organismo por mayores costos asociados a Gastos Generales por la presente suspensión.
- 3) **Archívase**, copia de la presente resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras y OB N° 592
- 4) Notifíquese al contratista por libro de obras.



**CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**  
Arquitecto  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZD/ GRL.

INDOC: 643617

Conchalí, 29 de Septiembre de 2.020.-

MAT.: Solicita suspensión del plazo de la obra.

**SR. GONZALO RETAMALES**

**ARQUITECTO - ITO OBRA**

**DIRECCION DE OBRAS**

**I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

Estimado don Gonzalo, junto con saludar, solicito a Ud. autorizar una suspensión del plazo para la obra "Remodelación Escuela D139 Araucarias de Chile, Conchalí", la que está siendo desarrollada por nuestra empresa. Lo anterior se argumenta al considerar lo establecido en el punto 17.3 de las bases administrativas y aludiendo las condiciones de Pandemia descritas a través de las siguientes situaciones ocurridas durante el proceso constructivo:

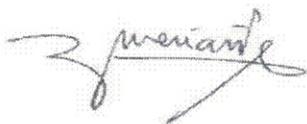
- Las condiciones de Pandemia existentes durante todo el desarrollo de la obra han generado diversas dificultades, tanto en la adquisición de materiales e insumos, como en la contratación de mano de obra. Junto con ello ha sido complejo encontrar maestros y trabajadores que quieran desplazarse oportunamente hacia el lugar de las faenas.
- Adicionalmente, las diferentes revisiones y controles policiales aplicados por efectos de la cuarentena, la que aún está vigente en la comuna de Conchalí, hace aún más difícil la gestión de diferentes recursos, tanto materiales como humanos. Esto ha sido particularmente complejo en la compra de los artefactos antivandálicos para los baños y también en el proceso de compra de las palmetas de caucho diseñadas para las áreas de prebásica y sector de máquinas de ejercicio.

- En este mismo sentido, la gestión y tramitación de permisos, tanto municipales como de otras organizaciones privadas (por ejemplo, ENEL), ha sido singularmente difícil de realizar en período de Pandemia.
- Junto con lo anterior y producto del proceso de desconfinamiento y las diferentes etapas de transición impulsadas por el Gobierno para enfrentar la Pandemia y evitar episodios de retroceso o de aumento en los contagios, es que se hace más complejo operar y conocer las nuevas indicaciones atinentes, con lo cual el desarrollo de la obra se resiente y se obliga a tomar nuevas precauciones, debiendo instruir a los trabajadores para ejecutar operaciones seguras. Esto implica un proceso de aprendizaje y cambio de hábitos de higiene en todos nosotros que no es simple de aplicar, más aún cuando la información se difunde de manera parcial y compleja.

Considerando lo anterior y junto con cuidar la salud de los trabajadores, es que solicito a Ud. autorizar la suspensión del plazo de la obra basado en lo establecido en el punto 17.3 de las bases administrativas

Cabe destacar, que por otra parte y en documentación paralela a la presente petición, se ha solicitado un aumento de obras para el presente proyecto con el correspondiente aumento de plazo, lo cual también es materia de análisis y se encuentra en proceso de tramitación.

Sin otro particular, le saluda Atte.,



**GUILLERMO MESIAS FRANCIS**  
**INGENIERO CIVIL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUCAPITAL SPA**

---

*Construcapital Spa, Román Díaz #390, Of.505, Providencia*

*Fono +569-99149916*

*Página 2 | 2*